

Beneficiario: Servicio de Asistencia Libre y Privada, S.C.A.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 300.000 ptas.

Núm. expediente: SC.004.CO/95.
Beneficiario: Hornatur, S.C.A.
Municipio y provincia: Hornachuelos (Córdoba).
Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.05.CO/95.
Beneficiario: Barro de Palma, S.C.A.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 1.200.000 ptas.

Núm. expediente: SC.06.CO/95.
Beneficiario: Frivall, S.C.A.
Municipio y provincia: Pozoblanco (Córdoba).
Subvención: 700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.08.CO/95.
Beneficiario: Saneamientos y Limpiezas de Córdoba, S.A.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.11.CO/95.
Beneficiario: Codelec, S.C.A. (Palma del Río).
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 1.200.000 ptas.

Núm. expediente: B5.015.CO/94.
Beneficiario: Estructuras Metálicas.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 2.500.000 ptas.

Núm. expediente: SC.13.GR/95.
Beneficiario: Ambulancias Los Cármenes, S.C.A.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 2.700.000 ptas.

Núm. expediente: B5.04.JA/94.
Beneficiario: Fumirrell, S.C.A.
Municipio y provincia: Torredonjimeno (Jaén).
Subvención: 723.000 ptas.

Núm. expediente: SC.05.JA/95.
Beneficiario: Radio Jaén la Voz del Santo Reino, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 10.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.002.MA/95.
Beneficiario: Castañas Valle del Genal, S.C.A.
Municipio y provincia: Pujerra (Málaga).
Subvención: 25.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.002.SE/95.
Beneficiario: Springer Arteferro, S.C.A.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 30.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.008.SE/95.
Beneficiario: Muebles Los Pinares, S.C.A.
Municipio y provincia: Gilena (Sevilla).
Subvención: 1.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.015.SE/95.
Beneficiario: Productos Pérez, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.20.SE/95.

Beneficiario: Tomares Industrial, S.C.A.
Municipio y provincia: Tomares (Sevilla).
Subvención: 5.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.33.SE/95.
Beneficiario: Aeronáutica del Sur, S.A.L.
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Subvención: 52.000.000 ptas.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de octubre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Córdoba.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, por importe de 105.000.000 de pesetas para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Córdoba en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento.

Sevilla, 16 de octubre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

ORDEN de 17 de octubre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cádiz.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 120/1994, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación Cualificada de las actuaciones protegibles en materia de Suelo del Plan Andaluz de Vivienda 1992-1995 y el procedimiento para la declaración de las mismas por la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Cádiz la Ayuda directa para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada «Unidad de Ejecución

UE-EX-2 Astilleros», por importe de 300.898.339 pesetas.

Segundo. La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 17 de octubre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegado Provincial en Cádiz.

ORDEN de 26 de octubre de 1995, por la que se hace pública una subvención a favor del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) para la construcción de cincuenta y nueve viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en El Puerto de Santa María (Cádiz) al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por don Hernán Díaz Cortés, en representación del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en el Capítulo II, equivalente a la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 59 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en El Puerto de Santa María (Cádiz).

Con fecha 24 de noviembre de 1993, el expediente número 11-1-0089/93, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud y, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, así como lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos del año 1994, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Ayuntamiento del Puerto de Santa María, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, con el que se financia la promoción de 59 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en El Puerto de Santa María (Cádiz) y que asciende a un total de trescientos ochenta y dos millones, trescientas setenta y tres mil seiscientos veintinueve pesetas (382.373.629) según se detalla en el cuadro de cálculo de anualidades que se transcribe a continuación.

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo mencionado, siendo necesario acreditar, previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes percibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad

prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de octubre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Sec. Gral. Téc., Director Gral. de Arquitectura y Vda. y Delegado Provincial de Cádiz.

59 viviendas en El Puerto de Sta. Mª.

CUADRO DE CÁLCULO DE ANUALIDADES

AÑOS	INTERESES DEL PERÍODO DE CARENCIA	AMORTIZACIÓN DEL PRINCIPAL DEL PRÉSTAMO	INTERESES DE AMORTIZACIÓN SUBSIDIADOS	TOTAL ANUALIDADES
1.995	953.457			953.457
1.996	8.249.474			8.249.474
1.997		1.620.931	14.517.111	16.138.042
1.998		2.180.069	14.200.043	16.380.112
1.999		2.300.675	13.825.139	16.625.814
2.000		3.488.938	13.386.262	16.875.200
2.001		4.251.664	12.876.664	17.128.328
2.002		5.096.335	12.288.919	17.385.254
2.003		6.031.178	11.614.854	17.646.032
2.004		7.065.239	10.845.485	17.910.724
2.005		8.208.459	9.970.925	18.179.384
2.006		9.471.771	8.980.303	18.452.074
2.007		10.867.194	7.861.662	18.728.856
2.008		12.407.940	6.601.848	19.009.788
2.009		14.108.534	5.186.402	19.294.936
2.010		15.984.945	3.599.415	19.584.360
2.011		18.054.728	1.823.398	19.878.126
2.012		20.337.182	-160.886	20.176.296
2.013		22.853.521	-2.374.579	20.478.942
2.014		25.627.071	-4.840.945	20.786.126
2.015		28.683.469	-7.585.551	21.097.918
2.016		32.050.907	-10.636.521	21.414.386
TOTAL	9.202.931	251.190.750	121.979.948	382.373.629

ORDEN de 26 de octubre de 1995, por la que se hace pública una subvención a favor del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga) para la construcción de treinta viviendas de protección oficial en régimen especial en alquiler, en Pizarra (Málaga) al amparo del Decreto que se cita.

Ilmos. Sres.: Por el Alcalde-Presidente de la Alcaldía de Pizarra (Málaga) en representación del Ayuntamiento de Pizarra, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecido en el Capítulo II, equivalente a la amortización del principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 30 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en Pizarra (Málaga).

Con fecha 13 de abril de 1994, el expediente 29-2-0029/94, correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992, de 7 de julio, y